JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veintiocho (28) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

En orden resolver se Dispone:

Del avalúo comercial presentado por la parte actora visto en escrito y anexos que preceden, se agrega a los autos y se corre traslado común a las partes por el término de DIEZ (10) días, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este proveído, (art. 444 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
La Juez,

GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00095-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 087, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

MARTHA ELENA GARAY
Secretaria